

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 12261100
C.O. N° 02660
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

26.253

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GÓBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0667 -MM-2020

SAN JUAN, 14 MAYO 2020

VISTO:

El Expediente N° 1100-410-D-2019, registro del Ministerio de Minería, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia tramita la ratificación del “CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MINERÍA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO”, celebrado el día 17 de Mayo de 2019 y su correspondiente ADDENDA de fecha 08 de Noviembre de 2019, ambas celebradas entre el MINISTERIO DE MINERÍA, representado por el Sr. Ministro, Dr. Alberto Valentín Hensel; la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, representada por su Director, Ing. Juan Manuel Magariños y la MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO, representada por el Sr. Intendente, Don Mario Gustavo Martín.

Que dentro del marco de dicho Convenio, el Gobierno de San Juan promueve la concreción de políticas públicas interministeriales que favorezcan el desarrollo integral de la Provincia y la diversificación de su estructura económica y social, por lo que surge la necesidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio de Sarmiento y para ello es que se dispuso cooperar con el financiamiento, contratación y supervisión de obras de pavimentación de las arterias principales de dicho Departamento.

Que ha intervenido el Departamento Contable y el Sr. Delegado Fiscal.

Que obra intervención de Asesoría Letrada del Ministerio de Minería, dictaminando que se debe dictar el acto administrativo correspondiente ratificando el presente Convenio y su Addenda.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifica el “Convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre el Ministerio de Minería, la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de Sarmiento”, suscripto el día 17 de Mayo de 2019 y su correspondiente Addenda, suscripta en fecha 08 de Noviembre de 2019, que como Anexo forman parte integrante de la presente norma legal, todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputa en la siguiente partida presupuestaria:

PRESUPUESTO AÑO 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13.0.00 Fondos Provinciales con afectación específica
PARTIDA: 1.80.0.01.00.00.A02 – FONDO MINERO PARA EL DESARROLLO DE
COMUNIDADES - LEY 1469-J

9. GASTO FIGURATIVO Y CREDITO ADICIONAL

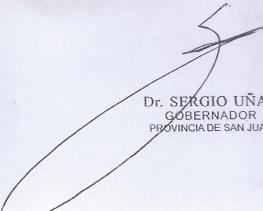
9.2 Gasto Figurativo de la Administración Provincial para Transacciones de Capital

02 Contribuciones Figurativas a Organismos Descentralizados de la
Provincia.....\$ 20.000.000,00

MONTO TOTAL PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100.....\$ 20.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.


Ing. Carlos R. Astudillo
MINISTRO DE MINERÍA


Dr. SERGIO UÑAC
GOBERNADOR
PROVINCIA DE SAN JUAN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0688 - SESyOP-2020

SAN JUAN, 18 MAYO 2020

VISTO:

El Expediente N° 206-004098-2019, registro de Policía de San Juan - Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Cabo Primero del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones Dn. Carlos Eduardo Quiroga, solicita su transferencia al Cuerpo Seguridad Escalafón General, fundamentado tal petición en las tareas que cumple en la Fuerza.

Que el solicitante, fue designado funcionario policial del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones, conforme Decreto N° 0326-G, a partir de fecha 06 de Marzo de 2006.

Que conforme a las funciones que el Cabo Primero Carlos Eduardo Quiroga viene desempeñando en la Institución y de acuerdo con el informe de División Sanidad Policial, el que lo considera apto, se estima procedente hacer lugar al cambio de escalafón solicitado y transferir al funcionario al Cuerpo Seguridad Escalafón General.

Que por Ley N° 969-P, se prorroga el estado de Emergencia de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan, hasta el 31° de Diciembre de 2020.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de la Policía de San Juan y de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Transfírase al Cabo Primero Carlos Eduardo Quiroga, DNI N° 26.510.227, del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Dra. ANA FABIOVA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO

SERGIO URAC
GOBERNADOR

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

ES COPIA fiel de su original
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 18 MAY 2020
Miguel Ángel Luna
A.C. Sistema de Archivos Legales
Secretaría General de Gobernación





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 0929 -MSP-2020

SAN JUAN, 20 JUL 2020

VISTO:

El expediente N° 800-002097-2020, registro del Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado actuado se gestiona la ratificación del Convenio Marco de Cooperación y el Acta Compromiso de fecha 21 de abril 2020 y Contrato de Comodato celebrados entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan en fecha 28 de abril de 2020, representado por la Señora Ministra Doctora Silvia Alejandra Venerando, y la Municipalidad de Pocito, representada por su Intendente Municipal Don Armando Sánchez.

Que el Convenio Marco de Cooperación y el Acta Compromiso tienen por objetivo lograr la factibilidad, viabilidad y sustentabilidad de las políticas de salud, prestarse recíproca asistencia y cooperación en todos aquellos aspectos que tengan relación directa con las actividades y fines propios de ambos organismos en especial de salud, sean de carácter cultural, técnico científico, de investigación, de salubridad higiene y seguridad, custodia y de todos aquellos que tengan por objeto el desarrollo integral, organizado y sistemático de sus objetivos, respectivamente

Que los Convenios celebrados por este Ministerio de Salud, se encuentran comprendidos dentro de las facultades y competencias que le son propias y contempladas en la normativa legal en vigencia de la Constitución Provincial artículo 61, 189 inciso 9°, Código Sanitario Provincial Ley N° 67-Q; Servicio Provincial de Salud Ley N° 68-Q; Ley N° 1393-P de Emergencia Pública Sanitaria, Ley de Ministerios N° 1101-A, Decreto N° 130-SPS-79; Decreto N° 1047-SSP-86, entre otras.

Que intervienen en el presente actuado, División Despacho y Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica el Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan en fecha 21 de abril de 2020, representado por la Señora Ministra Silvia Alejandra Venerando, y la Municipalidad de Pocito, representada por su Intendente Municipal Don Armando Sánchez, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes



ARTÍCULO 2º.- Se ratifica el Acta Compromiso, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan en fecha 21 de abril de 2020, representado por la Señora Ministra Silvia Alejandra Venerando, y la Municipalidad de Pocito, representada por su Intendente Municipal Don Armando Sánchez, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Se ratifica el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan en fecha 28 de abril de 2020, representado por la Señora Ministra Silvia Alejandra Venerando, y la Municipalidad de Pocito, representada por su Intendente Municipal Don Armando Sánchez, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

BERGIO UTACI
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES

EDICTO:

La Sra. Pereyra Mirta Elizabeth Del Carmen D.N.I.: 31347883, solicita la inscripción en la matrícula de Martillero publico y Corredor, al Consejo Profesional de martilleros y corredores de San Juan, LEY N° 149 A.

Fdo: Pereyra Elizabeth

DNI: 31.347.883

MES
Mirta E. Pereyra

RESOLUCIONES



RESOLUCIÓN E.P.R.E. N° 545/2020

SAN JUAN, 10 DE SEPTIEMBRE 2020.

VISTO:

Los expedientes E.P.R.E. N° 550.2035/20 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Las Leyes Provinciales N° 863-A y N° 789-A, la Ley Provincial N° 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial, y su Decreto Reglamentario N° 387/96, y;

CONSIDERANDO:**POR ELLO:****EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD****R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Aprobar el llamado a las Licitaciones Públicas referidas en los Artículo 2°, 3° y 4° de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020, para Contratación de la Provisión de TRANSFORMADOR DE POTENCIA de 132/34.5/13,8kV – 45/45/30 MVA para la ET PROVINCIAL SAN JUAN SUR 132/33/13.2 kV en el marco del PROYECTO "INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN 132 kV ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN", adjuntado a las actuaciones administrativas en trámite ante este E.P.R.E. en Expediente E.P.R.E. N° 550.2035/20.-

ARTICULO 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020, para la Contratación de la Construcción y Provisión de Equipos de la ET PROVINCIAL SAN JUAN SUR 132/33/13,2 kV y AMPLIACIÓN 132kV ET LA BEBIDA en el marco del PROYECTO "INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN 132 kV ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN", adjuntado a las actuaciones administrativas en trámite ante este E.P.R.E. en Expediente E.P.R.E. N° 550.2035/20.-

ARTICULO 4°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020, para la Contratación de la Construcción y Provisiones de Línea de Alta Tensión 132 kV ET SAN JUAN SUR – ET LA BEBIDA, doble tema con cableado progresivo, en el marco del PROYECTO "INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN 132 kV ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN", adjuntado a las actuaciones administrativas en trámite ante este E.P.R.E. en Expediente E.P.R.E. N° 550.2035/20.-

ARTICULO 5°: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de San Juan, comuníquese a quien corresponda. Fecho. ARCHÍVESE.

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO
VOCAL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Ing. OSCAR ANTONIO TRAD
VICE-PRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Dr. Ing. JORGE PVERA PRUDENCIA
PRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD



ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (E.P.R.E.)

COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN 132 kV ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

OBRAS DE 132 kV INTEGRANTES DEL SISTEMA INTERCONECTADO PROVINCIAL (SIP)
PROVINCIA DE SAN JUAN – ARGENTINA

COMITENTE: ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (E.P.R.E.) DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020

OBJETO: Llamar a Licitación Pública Nacional para la Contratación de la Provisión de TRANSFORMADOR DE POTENCIA de 132/ 34.5/13,8kV – 45/45/30 MVA para la ET PROVINCIAL SAN JUANSUR 132/33/13.2 kV en el marco del PROYECTO "INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN 132 kV ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN".

El Pliego de Bases y Condiciones se encontrará para la venta y consulta a partir de las 08:00 hrs. del 14/09/2020, hasta las 14:00 hrs. del 28/09/2020 en Calle Laprida 12 Este de la Provincia de San Juan, sede del E.P.R.E.

El valor del Pliego es de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) pudiendo retirarse en la dirección anteriormente indicada, previa presentación del comprobante de depósito por el valor del mismo, en la CUENTA EN PESOS N° 659.021.326/8 - CBU N°0110659240065902132680 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, NOMBRE (abreviado) "Fid. Fin. Línea Inter. 500kVMendoza SanJuan".

El cierre de presentación de las propuestas y el acto de apertura se realizarán el 23/10/20a las 12:00hrs. en sede del E.P.R.E., Laprida 12 Este de la Provincia de San Juan, o donde el Comitente lo defina con anticipación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020

OBJETO: Llamar a Licitación Pública Nacional para la Contratación de la Construcción y Provisión de Equipos de la ET PROVINCIAL SAN JUAN SUR 132/33/13,2 kV y AMPLIACIÓN 132kV ET LA BEBIDA en el marco del PROYECTO "INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN 132 kV ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN".

El Pliego de Bases y Condiciones se encontrará para la venta y consulta a partir de las 08:00 hrs. del 14/09/2020, hasta las 14:00 hrs. del 28/09/2020 en Calle Laprida 12 Este de la Provincia de San Juan, sede del E.P.R.E.

El valor del Pliego es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00) pudiendo retirarse en la dirección anteriormente indicada, previa presentación del comprobante de depósito por

C.P.N. Silvino López Turchetti
Área Económica Financiera y
Gestión Administrativa
E. P. R. E.



el valor del mismo, en la **CUENTA EN PESOS N° 659.021.326/8 - CBU N°0110659240065902132680** del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, NOMBRE (abreviado) "Fid. Fin. Línea Inter. 500kV Mendoza San Juan".

El cierre de presentación de las propuestas y el acto de apertura se realizarán el **23/10/20a las 12:00 hrs.** en sede del **E.P.R.E.**, Laprida 12 Este de la Provincia de San Juan, o donde el Comitente lo defina con anticipación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020

OBJETO: Llamar a Licitación Pública Nacional para la **Contratación de la Construcción y Provisiones de Línea de Alta Tensión 132 kV ET SAN JUAN SUR – ET LA BEBIDA, doble terna con cableado progresivo, en el marco del PROYECTO "INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN 132 kV ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN"**

El Pliego de Bases y Condiciones se encontrará para la venta y consulta a partir de las **08:00 hrs. del 14/09/2020, hasta las 14:00 hrs. del 28/09/2020** en Calle Laprida 12 Este de la Provincia de San Juan, sede del **E.P.R.E.**

El valor del Pliego es de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00)** pudiendo retirarse en la dirección anteriormente indicada, previa presentación del comprobante de depósito por el valor del mismo, en la **CUENTA EN PESOS N° 659.021.326/8 - CBU N°0110659240065902132680** del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, NOMBRE (abreviado) "Fid. Fin. Línea Inter. 500kV Mendoza San Juan".

El cierre de presentación de las propuestas y el acto de apertura se realizarán el **23/10/20a las 12:00 hrs.** en sede del **E.P.R.E.**, Laprida 12 Este de la Provincia de San Juan, o donde el Comitente lo defina con anticipación.

C.P.N. Silvino López Turchetti
Área Económica Financiera y
Gestión Administrativa
E.P.R.E.

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 296.207-C-89.-

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado José Aníbal Samper. Solicitando la Mensura de una Mina, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LL	6.669.599,72	2.430.492,87

NOTA. La labor legal se encuentra dentro del area de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N* 9 y se registra según las coordenadas antes puestas.

A	6.672.228,74	2.425.443,42
B	6.672.228,72	2.426.424,88
C	6.671.228,72	2.426.424,88
D	6.671.228,72	2.428.424,88
E	6.670.228,72	2.428.424,88
F	6.670.228,72	2.431.424,86
G	6.669.228,72	2.431.424,86
H	6.669.228,73	2.430.395,87
I	6.669.199,73	2.430.395,87
J	6.669.200,32	2.428.343,73
K	6.670.600,20	2.428.343,42
L	6.670.600,20	2.427.343,42
M	6.669.200,32	2.427.343,74
N	6.669.199,73	2.425.443,42

AREA COMPRENDIDA = 868,63 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 9 pertenencias consignadas en fs. 74/86, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código procedimientos Minero. Además los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros cuyos números de Expte. Son 258952-C-85 (AGUA BLANCA), 258.954-C-85 (AGUA BLANCA B), 258.553-C-85 (AGUA BLANCA A), 1124-323-I-17 (PUX-TU), 270.800-C-86 (SOBERANA L) **NOTA.** Debe respetar los derechos de Expte. 270.800-C-86 (SOBERANA L). //

////

Por Resolución N° 62-STM- 2020, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina por igual termino

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tenerla por Caduca de sus Derechos. -----

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Secretario Técnico, Ministerio de Minería.

San Juan, 28 de Julio de 2.020.



Juan Ricardo Quiroga
Dra. VELLIA A. BARRERA
ESCRIBANA AJUDAR
DE LA ESCRIBANIA DE MINAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE MINERIA

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-389-D-18. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.810.452,47	2.454.593,78
V2	6.810.452,47	2.459.723,08
V3	6.809.013,27	2.459.723,08
V4	6.809.013,27	2.458.619,69
V5	6.806.955,48	2.458.619,69
V6	6.806.955,48	2.458.042,51
V7	6.805.669,01	2.458.042,51
V8	6.805.669,01	2.457.419,91
V9	6.803.826,27	2.457.419,91
V10	6.803.826,27	2.458.133,79
V11	6.805.274,11	2.458.133,79
V12	6.805.274,11	2.459.171,78
V13	6.806.830,00	2.459.171,78
V14	6.806.830,00	2.460.577,10
V15	6.808.420,97	2.460.577,10
V16	6.808.420,97	2.463.419,01
V17	6.810.453,36	2.463.419,01
V18	6.810.453,36	2.462.097,74
V19	6.811.976,09	2.462.097,74
V20	6.811.976,09	2.464.276,73
V21	6.812.815,09	2.464.269,91
V22	6.812.815,09	2.466.602,81
V23	6.809.407,63	2.466.602,81
V24	6.809.407,63	2.465.387,50
V25	6.806.528,08	2.465.387,50
V26	6.806.528,08	2.461.623,25
V27	6.801.960,00	2.461.623,25
V28	6.801.960,00	2.460.780,22
V29	6.798.097,73	2.460.780,22
V30	6.798.097,73	2.457.761,06
V31	6.800.794,73	2.457.761,06
V32	6.800.794,73	2.455.310,77
V33	6.807.542,12	2.455.310,77
V34	6.807.542,12	2.454.610,17

////

SUPERFICIE: 8066,20 Has. –

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que las coordenadas aportadas en Fs. 11, la solicitud de Exploración tramitada en autos se superpone con el Cateo Expte. N° 1124352-M-09 y las Manifestaciones de Descubrimiento “LIDIA XV III”, Expte. N° 184-M-95 y “ELIZABETH I”, Expte. N° 1124-426-M-11, se registra las coordenadas que antecede.

Por Resolución N° 138-DRMyC.-2019, Se inscribe el presente pedido a nombre de DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 día, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N.º 17-90-690210, Poseedor Estado Provincia CUIT N° 30-99901516-2- Domicilio Ruta Prov. 412 s/n- Parque Nacional San Guillermo. Dominio No Registra

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribanía Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 14 de Agosto de 2020.



[Handwritten signature]

É D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-396-D-18. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	2.476.844,67	6.811.752,70
V2	2.482.700,26	6.811.752,70
V3	2.482.700,26	6.803.600,00
V4	2.483.771,81	6.803.600,00
V5	2.483.771,81	6.799.902,20
V6	2.481.960,35	6.799.902,20
V7	2.481.960,35	6.799.468,78
V8	2.473.217,72	6.799.468,78
V9	2.473.217,72	6.803.855,96
V10	2.474.827,33	6.803.855,96
V11	2.474.827,33	6.806.194,60
V12	2.476.174,62	6.806.194,60
V13	2.476.174,62	6.808.371,07
V14	2.476.844,67	6.808.371,07

SUPERFICIE: 9755,95 Has. –

OBSERVACIONES. El pedido de autos, limita al sur con el parque Nacional San Guillermo.

Por Resolución N° 136-DRMyC.-2019, Se inscribe el presente pedido a nombre de DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 día, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CITESE a Parcela **N.C.N.° 17-90-690210**, Poseedor Estado Provincial CUIT N° 30-99901516-2- Domicilio Ruta Prov. 412 s/n- Parque Nacional San Guillermo. Parcela **N.C.N.° 17-90-700350**. Propietario Alonso Lidia Inés D.N.I.N° 10.222.899- Domicilio Ruta 412 s/n Dpto. Iglesia- Dominio No Registra.

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribanía Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 14 de Agosto de 2020.



[Handwritten signature]

N° 72.272 Septiembre 16/18 \$ 1.370.-

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-394-D-18. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.799.468,78	2.407.906,75
V2	6.799.468,78	2.481.960,36
V3	6.790.467,47	2.481.960,36
V4	6.791.964,80	2.480.204,55
V5	6.791.115,62	2.477.811,54
V6	6.792.702,58	2.470.906,75

SUPERFICIE: 8566,12 Has. –

OBSERVACIONES. El pedido de autos, limita al sur con el parque Nacional San Guillermo.

Por Resolución N° 135-DRMyC.-2019, Se inscribe el presente pedido a nombre de DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 día, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N.° 17-90-690210, Poseedor Estado Nacional CUIT N° 30-99901516-2- Domicilio Ruta Prov. 412 s/n- Parque Nacional San Guillermo. Parcela N.C.N.° 17-90-700350. Propietario Alonso Lidia Inés D.N.I.N° 10.222.899- Domicilio Ruta 412 s/n Dpto. Iglesia- Inscripción de Dominio N° 50, F* 50, T* 10- Año 1992- Dpto. Iglesia

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 14 de Agosto de 2020.



N° 72.273 Septiembre 16/18 \$ 1.280.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 270.808-C-86.-

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado José Aníbal Samper. Solicitando la Mensura de una Mina, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LL	6.664.640,00	2.431.657,00

NOTA. La labor legal se encuentra dentro del area de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N°2 y se registra según las coordenadas antes puestas.

1	6.664.892,00	2.430.601,00
6	6.664.892,00	2.432.601,00
5	6.663.892,00	2.432.601,00
3	6.663.892,00	2.430.601,00

AREA COMPRENDIDA = 200 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 2 pertenencias consignadas en fs. 78/90, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código procedimientos Minero. Además los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros cuyos números de Expte. Son 258959-c-85 (AGUA BLANCA G), 1124317-I-17. (SAYANCA), 1124323-I-17 (PUX-TU). Por Resolución N° 61-STM- 2020, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina por igual termino

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tenerla por Caduca de sus Derechos. -----
Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Secretario Técnico, Ministerio de Minería.

San Juan, 28 de Julio de 2.020.





LICITACIONES

“EXPEDIENTE N° 802-1634-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP-06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R.-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R.-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1153 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE VARIOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA: 09:30 HS

VALOR PLIEGO: \$ 8.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 21.600.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-1584-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP-2006, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1133 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 31 DE AGOSTO DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS E INSUMOS RADIOLOGICOS DESTINADOS AL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA: 09:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 1.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 820.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-1538-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R.-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R.-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1143 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRURGICO Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 06 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 4.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 3.806.460,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-0955-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP-2006, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R.-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R.-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1148 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS DESTINADOS AL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA: 10:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 2.500

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.000.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/20
EXPTE N° 601-000063-2020 RESOLUCIÓN N° 1798-MDHYPS-20

OBJETO: COMPRA DE MOVILIDAD TIPO COMBI.

DESTINO: DESTINADA AL TRASLADO DE RESIDENTES DE LA RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES EVA DUARTE DE PERÓN.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 3650,00 (SON PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.657.100 (SON PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7.30 A 13.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 24 de SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.


ANABEL MELISA BALMACEDA
JEFA/A/C. DPTO. COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL



“EXPEDIENTE N° 802-1564-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP-06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R.-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R.-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1141 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA 01 (UN) MODULO DISPLAY PARA ECOGRAFO Y 01 (UNA) PLACA DE DISPLAY PARA ECOGRAFO CON DESTINO AL CONSULTORIO DE ECOGRAFÍA DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA: 10:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 1.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 637.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-1588-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP-06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1142 - H.P.D.G.R.2020, DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO A DIFERENTES SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 **HORA:** 09:30 HS

VALOR PLIEGO: \$ 10.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 31.260.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-0547-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1091-H.P.D.G.R.2020, DEL 21 DE AGOSTO DEL 2.020.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MÉDICOS, CON DESTINO AL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA: 09:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 3.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.314.075,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-1107-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1106-H.P.D.G.R.2020, DEL 26 DE AGOSTO DEL 2.020.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE FILTRO HEPA H14 PARA UN GABINETE DE FLUJO LAMINAR Y UN SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE EQUIPO ACORDE A ISO 14644/2015 CON DESTINO EN SECCION BIOLOGIA MOLECULAR, SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA: 09:30 HS

VALOR PLIEGO: \$ 1.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 314.600,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

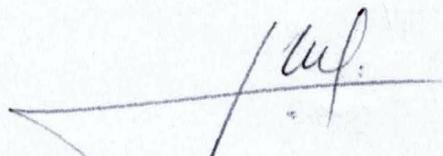
CONVOCATORIAS

EDICTO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CARDIOLOGIA SAN JUAN SA, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente Edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 2 de octubre de 2020, a las 12 Hs. en primera convocatoria y a las 13 Hs. en segunda, en la cual se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1 - Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.
- 2 -Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 30-04-20.
- 3 -Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
- 4 -Distribución de utilidades.
- 5- Elección de Autoridades: Elección de un nuevo Directorio por vencimiento del mandato del las actuales autoridades.

Fdo. Ricardo Luis Rodríguez. Presidente

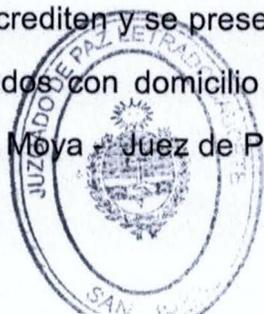


Dr. RICARDO LUIS RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CARDIOLOGIA SAN JUAN S.A.

SUCESORIOS

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 32541-B, caratulados: "ESTRADA CARLOS SEGUNDO Y AGUILAR MARIA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 12 de agosto de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dr. Felipe Moya - Juez de Paz Subrogante.-

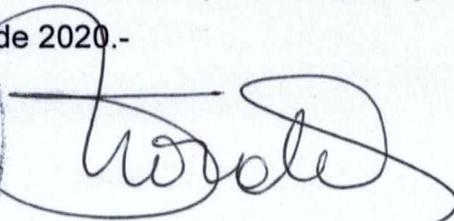


~~Dr. MARCOS FELIPE MOYA
JUEZ
SUBROGANTE~~



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PAREDES MAURICIO FABIAN (D.N.I. 23.378.970) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173043 caratulados "PAREDES MAURICIO FABIAN S/ Sucesorio ((conex. con exp. 95398 y 151817))". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de junio de 2020.-



MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ERNESTO AVILA D.N.I. N° 6.701.470 y de la Sra. LUCINDA ARAGON DNI N° 8.078.364, a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174241 caratulados "AVILA MIGUEL ERNESTO Y ARAGON LUCINDA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 18 de agosto de 2020.-

Stamp: JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL - PODER JUDICIAL - SAN JUAN - ARGENTINA
Signature: LAURA FERRARINI ABOGADA - ACTUARIO

N° 72.719 Septiembre 14/16. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°173710, caratulados "BEGUERI HECTOR HUGO S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°112275), cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Hector Hugo Begueri. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 20 de agosto de 2020.

Stamp: JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL - PODER JUDICIAL - SAN JUAN
Signature: Pablo Cassab Bianchi SECRETARIA

N° 72.716 Septiembre 14/16. \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **REMEDIOS GARCIA SOTO**, D.N.I.: 93.675.423 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173200 caratulados "GARCIA SOTO REMEDIOS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). **SAN JUAN, 20 de agosto de 2020.-**



[Signature]
D. ROMINA PEREIRA CARTA
PRO-SECRETARIA

N° 72.714 Septiembre 14/16. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°174324, caratulados "NUÑEZ HECTOR GABRIEL Y MEDAWAR LUCIA LABIVE S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Hector Gabriel Nuñez y la Sra. Lucia Labive Medawar. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 14 de agosto de 2020.



[Signature]
Paola Cassabianchi
SECRETARIA

1

N° 72.720 Septiembre 14/16. \$ 80.-

EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEREZ GAVINO JOSE SIMON, en Autos N° 80/20, caratulados PEREZ GAVINO JOSE SIMON S/ SUCESORIO (Dr. Raúl Jorge Martín). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 8 de Septiembre de 2020.-


Dra. LORENA A. FERNÁNDEZ
OFICIAL PRINCIPAL
FIRMA AUTORIZADA

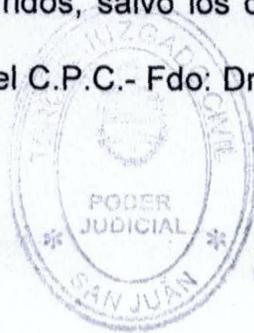


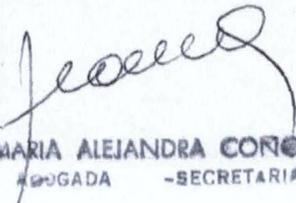

DR. PEDRO RODOLFO RIZO
JUEZ DE PAZ LETRADO
ALBARDON



EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. NEFA JORGE ISIDRO D.N.I. N° 3.451.361 Y NAFA BERTA D.N.I. N° 8.073.677 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 173256 caratulados "NEFA JORGE ISIDRO Y NAFA BERTA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de agosto de 2020.




MARIA ALEJANDRA CORREA
ABOGADA - SECRETARIA

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **JOSE ANTONIO PELAEZ**, D.N.I. 6.762697 Y **ARIAS DORA NORMA**, D.N.I. 3.273.711 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174132 caratulados "PELAEZ JOSE ANTONIO Y ARIAS DORA NORMA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 7 de septiembre de 2020.-

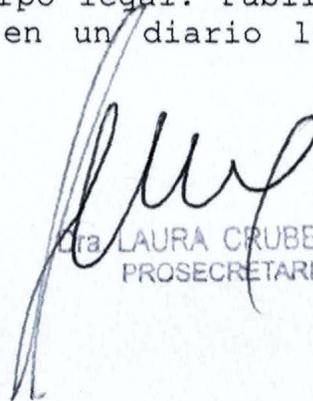
Dra. ROMINA PEREYRA CARTA
PRO-SECRETARIA



EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SCHVARTZ ANITA, Libreta Cívica 8.083.501 en **Autos N° 158494, caratulados: "SCHVARTZ ANITA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 20 de agosto de 2020.-




Dra LAURA CRUBELLIER
PROSECRETARIA

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUISA RAQUEL LANA D.N.I. N° 5.106.864 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174712 caratulados "LANA LUISA RAQUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 7 de septiembre de 2020.-




Dra. ANA ELISA ROBUTTI
SECRETARIA

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 41871 "BONETTI, ROBERTO GOTARDO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **Sr. Roberto Gotardo Bonetti, D.N.I. N° 6.508.746.**

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 20 de agosto de 2020.-



Dra. MARÍA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BARRERA ROSARIO (D.N.I. 2.502.523) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167225 caratulados "BARRERA ROSARIO S/ Sucesorio (Conex Exp 66732)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de agosto de 2020.



MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 72.733 Septiembre 15/17 \$ 80.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	7.910,00
Impresiones.....\$	0,00
Venta Boletines Oficiales..... \$	0,00
Total.....\$	7.910,00

15-09-20